



DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

CAUSA No. 184-2021-TCE (Acumulada)

Cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Se le hace conocer que, dentro de la causa No. 184-2021-TCE (Acumulada) se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"AUTO DE SUSTANCIACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 11 de agosto de 2021, las 10h45.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos: **a)** El correo electrónico denominado: robertoms@hotmail.com, remitido el 17 de junio de 2021 a través del correo institucional de la Secretaría General de este Tribunal, y sus adjuntos. **b)** El escrito ingresado por la Secretaría General de este Organismo el 28 de junio de 2021 y sus adjuntos.

ANTECEDENTES.-

1. El 02 de junio de 2021, a las 15h15, el magister Guillermo Ortega Caicedo, juez del Tribunal Contencioso Electoral dictó sentencia dentro de la presente causa, siendo notificadas las partes procesales el mismo día, conforme consta de la razón sentada por la secretaria relatora. (fs. 1036 a 1037)
2. El 08 de junio de 2021, la sentencia fue ejecutoriada conforme consta de la razón sentada por la secretaria relatora del despacho, y en cumplimiento al artículo 35 del Reglamento de Actividades Técnico Procesales de la Secretaría General y Secretarías Relatoras del TCE, la ejecutoria de la sentencia se notificó a las partes procesales mediante Oficio N° TCE-FMB-PPP-106-2021, el 08 de junio de 2021. (fs. 1039 a 1040)
3. El 17 de junio de 2021, los señores Adriana Jackeline Sangache Mullo, Danny Ismael Sierra Remache y Manuel Mesías Lara García, mediante correo electrónico remiten copias simples de los pagos realizados.
4. El 28 de junio de 2021, el señor Pablo Francisco Escorza Camacho, presenta un escrito mediante el cual remite un recibo original por el concepto de pago de multa por el valor de \$ 632.57.

Con estos antecedentes dispongo:

PRIMERO.- Remítase atento oficio al Consejo Nacional Electoral, corriéndoles traslado con las copias de los pagos realizados.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido de este auto a:

- a) Al denunciante ingeniero Fabián Paúl Cárdenas Pazmiño, director de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar, y su patrocinador en los correos electrónicos: fabiancardenas@cne.gob.ec; fabian_card44@hotmail.com; y, romuloaiza@cne.gob.ec
- b) Al ingeniero Pablo Francisco Escorza Camacho, responsable del manejo económico

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Aboscal N37-49 y Porteta
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec



DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

CAUSA No. 184-2021-TCE (Acumulada)

- del Movimiento Político Centro Democrático, Lista 1, en el correo electrónico: drvutreras@hotmail.com
- c) A la señora Adriana Jackeline Sangache Mullo; en el correo electrónico: diego_jami@hotmail.com, katy4994@gmail.com
 - d) Al señor Danny Ismael Sierra Remache, en el correo electrónico: diego_jami@hotmail.com, katy4994@gmail.com
 - e) A los señores Mirian Elizabeth Tamayo Baño y Hugo Isael Toalombo, en los correos electrónicos: bpaez@defensoria.gob.ec, cmontalvo@defensoria.gob.ec
 - f) Al señor Manuel Mesías Lara García, en los correos electrónicos: laramesias2@gmail.com, fabianalegria91@yahoo.es

TERCERO.- Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F) Dr. Fernando Muñoz Benitez, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para los fines de Ley.-


Dra. Paulina Parra Parra
SECRETARIA RELATORA

